

Temor por la seguridad

PERÚ

Rosalía Stork Salazar, defensora de los derechos humanos

Rosalía Stork Salazar, abogada y defensora de los derechos humanos, ha sido advertida de que su casa y su oficina podrían ser registradas ilegalmente por un jefe de policía que ha sido acusado de tortura. A Amnistía Internacional le preocupa su seguridad.

Rosalía Stork Salazar es presidenta de la Comisión de Derechos Humanos «Alto Huallaga» (CODHAH), organización de derechos humanos de la localidad de Aucayacu, departamento de Huánuco. Lleva casos de víctimas de abusos contra los derechos humanos y, según informes, ha presentado cargos penales contra el jefe de policía de Aucayacu anteriormente mencionado en dos ocasiones, la última el 24 de julio del 2000. El jefe de policía ha sido acusado de tortura, amenazas, registros sin autorización, confiscación ilícita de bienes y abuso de poder.

Según los informes recibidos, el 1 de agosto Rosalía Stork Salazar fue informada de que el jefe de policía tiene intención de registrar su casa y la oficina de la CODHAH, aduciendo que ésta mantiene vínculos con grupos armados de oposición y que se pueden encontrar pruebas de sus actividades terroristas.

INFORMACIÓN GENERAL

Los defensores de los derechos humanos son objeto de constantes actos de hostigamiento, intimidaciones y amenazas en Perú. Las autoridades han tomado muy pocas o ninguna medida para poner fin a tales ataques, enjuiciar los responsables y garantizar que los defensores de los derechos humanos pueden realizar sin temor sus actividades legítimas.

CODHAH pertenece a la *Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH)*, organización fundada en los años ochenta en respuesta a los abusos contra los derechos humanos cometidos sistemáticamente por las fuerzas de seguridad y la oposición armada. Aglutina a 61 organizaciones independientes de derechos humanos y ha desempeñado una importante función dando a conocer la grave situación existente en Perú al gobierno y a la comunidad internacional.

En junio de 1999, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó una resolución en la que declaraba su intención de aplicar lo dispuesto en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas, aprobada por las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998. Reiterando la decisión de las Naciones Unidas de «reconocer y respaldar la tarea que desarrollan los Defensores de los Derechos Humanos y su valiosa contribución para la promoción, el respeto y protección de los derechos y libertades fundamentales en las Américas», en la resolución se exhortaba a los Estados Miembros «a continuar sus esfuerzos tendientes a otorgar a los Defensores de los Derechos Humanos las garantías y facilidades necesarias a fin de seguir ejerciendo libremente sus tareas de promoción y protección de los derechos humanos», así como a tomar «las medidas necesarias para garantizar la vida, la libertad e integridad de los mismos».

Si las autoridades peruanas quieren realmente permitir a los defensores de los derechos humanos realizar su trabajo, deben respetar la letra y el espíritu de las normas internacionales de derechos humanos. De este modo darán una señal inequívoca de que la intimidación de los defensores de los derechos humanos no se va a tolerar

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Rosalía Stork Salazar e instando a las autoridades a tomar medidas eficaces para protegerla;
- pidiendo a las autoridades que realicen una investigación independiente e imparcial sobre las posibles investigaciones policiales ilegales de las actividades de la CODAH;
- instando al gobierno a cumplir sus obligaciones para con los defensores de los derechos humanos, tal como disponen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

LLAMAMIENTOS A:

Gral EP Walter Chacón Málaga
Ministro del Interior
Plaza 30 de agosto s/n Urb. Córpac
San Isidro
Lima 27
Perú
Fax: + 511 475 3419
Tratamiento: Sr. Ministro

Dra. Blanca Nélica Colán
Fiscal de la Nación
Fiscalía de la Nación
Av. Abancay, cuadra 5 s/n
Lima 1
Perú
Fax: + 511 426 4620
Tratamiento: Sra. Fiscal de la Nación

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, CNDDHH
Jr. Túpac Amaru 2467
Lince,
Lima, 14
Perú
e-mail: Postmast@cnddhh.org.pe

y a los representantes diplomáticos de Perú acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 11 de octubre del 2000.